

DOF: 12/07/2023

ACLARACIÓN al texto de la Convocatoria al Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas de Circuito, Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistrados de Circuito, Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito Especializados en el Sistema Penal Acusatorio, todos conforme a la Reforma Judicial, publicada el 7 de julio de 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACLARACIÓN AL TEXTO DE LA CONVOCATORIA AL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS DE CIRCUITO, PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO, PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, TODOS CONFORME A LA REFORMA JUDICIAL, PUBLICADA EL 7 DE JULIO DE 2023.

Dice:

CONVOCATORIA al Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas de Circuito, Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistrados de Circuito, Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito Especializados en el Sistema Penal Acusatorio, todos conforme a la Reforma Judicial.

Debe decir:

CONVOCATORIA al Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas de Circuito, Segundo Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito, Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito Especializados en el Sistema Penal Acusatorio, todos conforme a la Reforma Judicial.

Dice:

PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS DE CIRCUITO

PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO

PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

TODOS CONFORME A LA REFORMA JUDICIAL

Debe decir:

PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS DE CIRCUITO

SEGUNDO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE CIRCUITO

PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

TODOS CONFORME A LA REFORMA JUDICIAL

Dice:

Primera. Definiciones. Para los efectos de esta convocatoria se entenderá por:

...

- d) "El Concurso" o "los concursos": El Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas de Circuito; el Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistrados de Circuito; y, el Primer Concurso interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito Especializados en el Sistema Penal Acusatorio.

Debe decir:

Primera. Definiciones. Para los efectos de esta convocatoria se entenderá por:

...

- d) "El Concurso" o "los concursos": El Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas de Circuito; el Segundo Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito; y, el Primer Concurso interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito Especializados en el Sistema Penal Acusatorio.

Dice:

Cuarta. Personas a quienes se dirige. El Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas de Circuito se dirige a las servidoras públicas designadas en el cargo de Jueza de Distrito en funciones o comisionadas en el Poder Judicial de la Federación, así como aquellas que ocupen o hayan ocupado el cargo de Secretaria de Estudio y Cuenta y que, en ambos casos, continúen en activo durante todas las etapas del Concurso.

El Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistrados de Circuito se dirige a los servidores públicos designados en el cargo de Juez de Distrito en funciones o comisionados en el Poder Judicial de la Federación, así como a aquellos que ocupen o hayan ocupado el cargo de Secretario de Estudio y Cuenta y que, en ambos casos, continúen en activo durante todas las etapas del Concurso.

...

...

Debe decir:

Cuarta. Personas a quienes se dirige. El Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas de Circuito se dirige a las servidoras públicas designadas en el cargo de Jueza de Distrito en activo o comisionadas en el Poder Judicial de la Federación, así como aquellas que ocupen el cargo de Secretaria de Estudio y Cuenta, o bien, hayan ocupado el cargo y se encuentren comisionadas como secretarias en funciones de Jueza o Magistrada en el Poder Judicial de la Federación.

El Segundo Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito se dirige a las personas servidoras públicas designadas en el cargo de Jueza o Juez de Distrito en activo o comisionadas en el Poder Judicial de la Federación, así como a aquellas personas que ocupen el cargo de Secretaria o Secretario de Estudio y Cuenta, o bien, hayan ocupado el cargo y se encuentren comisionadas o comisionados como secretarias o secretarios en funciones de Jueza o Juez, o Magistrada o Magistrado en el Poder Judicial de la Federación.

...

...

Dice:

Quinta. Requisitos que deben cumplir las personas aspirantes para participar. Las personas servidoras públicas interesadas en participar en alguno de los concursos indicados deberán cumplir, al momento de la inscripción, los siguientes requisitos:

- a) Tener la ciudadanía mexicana por nacimiento y no adquirir otra;
- b) Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- c) Ser mayor de treinta y cinco años;
- d) Gozar de buena reputación;
- e) No haber sido condenada o condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad;
- f) No haber sido sancionado o sancionada por falta grave;
- g) Contar con título de abogada, abogado, licenciada o licenciado en derecho expedido legalmente;

h) Tener una práctica profesional de cuando menos cinco años, contada a partir de la expedición de la cédula profesional, y relacionada de manera sustantiva con el ejercicio del derecho; y

i) Tener una antigüedad de cuando menos cinco años efectivos en el cargo de Jueza o Juez de Distrito o en el de Secretaria o Secretario de Estudio y Cuenta.

Debe decir:

Quinta. Requisitos que deben cumplir las personas aspirantes para participar. Las personas servidoras públicas interesadas en participar en alguno de los concursos indicados deberán cumplir, al momento de la inscripción, los siguientes requisitos:

- a) Tener la ciudadanía mexicana por nacimiento y no adquirir otra;
- b) Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- c) Ser mayor de treinta y cinco años;
- d) Gozar de buena reputación;
- e) No haber sido condenada o condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad;
- f) No haber sido sancionado o sancionada por falta grave;
- g) Contar con título de abogada, abogado, licenciada o licenciado en derecho expedido legalmente;

h) Tener una práctica profesional de cuando menos cinco años, contada a partir de la expedición de la cédula profesional, y relacionada de manera sustantiva con el ejercicio del derecho; y

i) Tener una antigüedad de cuando menos cinco años efectivos en el cargo de Jueza o Juez de Distrito o en el de Secretaria o Secretario de Estudio y Cuenta.

j) Que no se encuentre participando en otro concurso de Jueza o Juez o Magistrada o Magistrado.

k) No tener pendiente de resolución un recurso de revisión administrativa en contra de un resultado de un concurso de oposición para juzgadora o juzgador federal.

Dice:

Vigésima segunda. Formato de inscripción.

1. El formato de inscripción electrónica deberá completarse con los requisitos y la documentación siguientes:

a) Manifestaciones bajo protesta de decir verdad de las personas aspirantes:

i. De que al momento de la inscripción en el concurso cumplen con lo siguiente:

- Están en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

- Gozan de buena reputación;

- No han sido condenadas o condenados por delito doloso con sanción privativa de la libertad;

- No han sido sancionadas por falta grave; y,

- No tener pendiente de resolución un recurso de revisión administrativa en contra de un resultado de un concurso de oposición para Magistrada o Magistrado; en su caso, demostrar fehacientemente que ha desistido expresamente del mismo.

...

Debe decir:

Vigésima segunda. Formato de inscripción.

1. El formato de inscripción electrónica deberá completarse con los requisitos y la documentación siguientes:

a) Manifestaciones bajo protesta de decir verdad de las personas aspirantes:

i. De que al momento de la inscripción en el concurso cumplen con lo siguiente:

- Están en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

- Gozan de buena reputación;

- No han sido condenadas o condenados por delito doloso con sanción privativa de la libertad;

- No han sido sancionadas por falta grave; y,

- No tener pendiente de resolución un recurso de revisión administrativa en contra de un resultado de un concurso de oposición para juzgador o juzgadora federal; en su caso, demostrar fehacientemente que ha desistido expresamente del mismo.

- No encontrarse participando en otro concurso de Jueza o Juez o Magistrada o Magistrado.

...

Dice:

Trigésima primera. Calificación final, declaración de personas vencedoras y notificación de resultados

...

3. En caso de empate entre concursantes de un mismo Concurso, se decidirá en el siguiente orden de prelación: por quien tenga una condición de desigualdad dada alguna discapacidad, por razón de género tratándose del concurso especializado en el Sistema Penal Acusatorio, quien tenga a su cargo cuidados familiares o en su defecto la antigüedad en el Poder Judicial de la Federación, en los cargos previstos en el artículo 10, fracciones de la II a la V, de la Ley.

Debe decir:

Trigésima primera. Calificación final, declaración de personas vencedoras y notificación de resultados

...

3. En caso de empate entre concursantes de un mismo Concurso, se decidirá en el siguiente orden de prelación: por quien tenga una condición de desigualdad dada alguna discapacidad, por razón de género, quien tenga a su cargo cuidados familiares o en su defecto la antigüedad en el Poder Judicial de la Federación, en los cargos previstos en el artículo 10, fracciones de la II a la V, de la Ley.

Dice:

ANEXO A LA CONVOCATORIA AL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS DE CIRCUITO, AL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO, AL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO, TODOS CONFORME A LA REFORMA JUDICIAL

Debe decir:

ANEXO A LA CONVOCATORIA AL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS DE CIRCUITO, AL SEGUNDO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE CIRCUITO, AL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO, TODOS CONFORME A LA REFORMA JUDICIAL

Dice:

EL MAGISTRADO **JOSÉ ALFONSO MONTALVO MARTÍNEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Convocatoria al Primer concurso interno de oposición para la designación de magistradas de Circuito, al Primer concurso interno de oposición para la designación de magistrados de Circuito, al Primer concurso interno de oposición para la designación de magistradas y

magistrados de Circuito especializados en sistema penal acusatorio, todos conforme a la reforma judicial, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal...

Debe decir:

EL MAGISTRADO **JOSÉ ALFONSO MONTALVO MARTÍNEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Convocatoria al Primer concurso interno de oposición para la designación de magistradas de Circuito, al Segundo concurso interno de oposición para la designación de magistradas y magistrados de Circuito, al Primer concurso interno de oposición para la designación de magistradas y magistrados de Circuito especializados en sistema penal acusatorio, todos conforme a la reforma judicial, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal...

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de julio de 2023.- Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Magistrado **José Alfonso Montalvo Martínez**.- Rúbrica.